

Código ético

Marina Port Vell Barcelona

MARINA PORT VELL

B A R C E L O N A

Índice

1.	Introducción	3
2.	Ámbito de aplicación.....	4
3.	Principios éticos y de buen gobierno.....	5
4.	Compromisos	7
4.1.	Cumplimiento de la normativa y la ética	7
4.2.	Protección del medio ambiente, el agua y el ecosistema marino	7
4.3.	Tolerancia cero ante prácticas corruptas	8
4.4.	Gestión de conflictos de interés	9
4.5.	Pagos irregulares y blanqueo de capitales	9
4.6.	Compromisos con la libre competencia	10
4.7.	Protección de la información confidencial, la propiedad intelectual e industrial y los datos personales	10
4.8.	Trato digno a las personas	11
4.9.	Compromiso con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.....	11
4.10.	Compromiso con los profesionales	12
4.11.	Compromiso con las obligaciones aduaneras	13
4.12.	Compromiso con el uso de activos	13
4.13.	Transparencia en las relaciones con los socios de negocio, colaboradores y terceros	13
4.14.	Compromiso con los clientes y con la tripulación.....	14
5.	Principios generales para la detección y prevención de delitos	14
6.	Canal Ético	15

1. Introducción

Marina Port Vell, S.A.U. (en adelante, **Marina Port Vell** o la Organización) somos una empresa creada en 1991 con una vocación clara: ofrecer un espacio único y exclusivo en Barcelona –el corazón del Mediterráneo– para el amarre de embarcaciones de lujo, combinando la excelencia en el servicio con el respeto al entorno y al medio ambiente, así como el cumplimiento normativo.

La misión de la Organización es ofrecer los mejores servicios a sus clientes, ya sean propietarios, capitanes, miembros de la tripulación y demás usuarios de la marina. Los pilares estratégicos de esta misión consisten, desde nuestros inicios, en ser una compañía responsable con el medio ambiente, desarrollando un compromiso social con el entorno y las personas, apostando por un modelo sostenible y de gobernanza sólido.

Plasmamos en el presente Código Ético nuestro firme compromiso con la ética empresarial, la sostenibilidad y la transparencia en todos los ámbitos de actuación. El objeto del Código Ético de **Marina Port Vell** (en adelante, también, el Código) es la descripción de los principios básicos que guían nuestro cometido, sobre la base de la cultura ética y las pautas de actuación responsable en relación con el medio ambiente, la ciudad de Barcelona, las personas y, en general, la sociedad.

La Organización, pues, no sólo se compromete a conocer, respetar y cumplir con la legalidad, sino que, además, se esfuerza de manera constante en cumplir con los valores y principios fundamentales que han regido nuestra actividad. Ahora, todo ello queda plasmado en el presente Código Ético.

El Código se ha elaborado teniendo en cuenta los principios de responsabilidad social aceptados por la sociedad.



2. Ámbito de aplicación

Los compromisos, valores y principios que se manifiestan en el presente Código Ético se aplicarán a todos los miembros de **Marina Port Vell**, sin excepción, independientemente del nivel jerárquico, el cargo que ocupen o la naturaleza de la relación que mantenga con la Organización. Además, los miembros de ésta que, en el desempeño de las funciones propias de su cargo, tengan encomendada la gestión o dirección de equipos de personas, deberán velar por el cumplimiento del Código, liderando conforme a éste y sirviendo como ejemplo para el resto de los miembros.

El Código Ético de **Marina Port Vell** promoverá e incentivará que todos los socios de negocio de la Organización y cualquier tercero vinculado mediante una relación de negocio (como proveedores o clientes) conozcan el contenido del Código y actúen con respeto íntegro a los principios y valores que éste establece.

La consecución de una cultura empresarial es responsabilidad de todos.



3. Principios éticos y de buen gobierno

En todas sus decisiones estratégicas, **Marina Port Vell** asume el compromiso no solo de evitar impactos negativos, sino de actuar activamente como agente de transformación positiva en su entorno. Conscientes del papel que juega una infraestructura portuaria integrada en pleno tejido urbano, nuestras iniciativas buscan generar beneficios reales para la ciudad, el ecosistema marino y las personas que interactúan con el puerto, desde trabajadores hasta visitantes y comunidad local.

La Organización incorpora de forma transversal los principios de integridad, honestidad, transparencia y calidad en el desarrollo de todas sus actividades. En coherencia con estos valores, **Marina Port Vell** garantiza el respeto a los derechos humanos y establece los mecanismos necesarios para su verificación y cumplimiento efectivo, especialmente en un contexto donde la sostenibilidad, la ética y la responsabilidad social constituyen pilares fundamentales de nuestro modelo de gestión.

La actividad de **Marina Port Vell** se guía por los siguientes principios básicos:

- El respeto absoluto e íntegro del Código Ético, la normativa interna de la Organización, la cultura ética, el buen gobierno corporativo y la buena fe en las relaciones comerciales.
- La sostenibilidad medioambiental y de los ecosistemas marinos como piedra angular, así como el respeto a los espacios reconocidos por su valor paisajístico, ecológico, artístico o cultural o de especial protección.
- Tolerancia cero ante la realización, en el marco del ejercicio de la actividad profesional, de cualquier práctica corrupta, fraudulenta o que suponga un incumplimiento normativo, rechazando y condenando las mismas.
- Abstención de realizar operaciones profesionales en las que se detecte un conflicto de interés.
- El máximo respeto a la competencia leal, efectiva y justa, castigando cualquier práctica que se considere contraria a la libre competencia, en el marco de las operaciones de mercado de la Organización.
- La protección de la información confidencial y el secreto profesional.
- El establecimiento de medidas de seguridad en el trabajo, implementando todos los procesos necesarios para lograr este objetivo.

- La igualdad efectiva y real de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, religión, identidad sexual o cualquier otra razón posible.
- La búsqueda de la excelencia en las actividades realizadas, garantizando el más alto nivel de calidad.
- Cumplimiento y defensa de los Derechos Humanos y Libertades Públicas, rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Compromiso estricto con las obligaciones de salud pública y de respeto a los animales, ya provengan de políticas internas o de normativa externa.

4. Compromisos

4.1. Cumplimiento de la normativa y la ética



Marina Port Vell tiene un firme compromiso con el buen gobierno y cumplimiento normativo, que se expresa con la interacción diaria que **Marina Port Vell**, a través de su personal, mantiene con su entorno, actuando en todo momento conforme los principios y valores que presiden el presente Código y normativa interna que lo desarrolla, así como toda la normativa externa de aplicación a la Organización.

El objetivo en cuestión tan sólo se podrá lograr si, además de la propia Organización, todos los socios de negocio y los terceros que mantienen relaciones con la misma se comprometen y respetan los principios y valores que rigen la actividad y misión de la Organización, de manera que se les haga partícipes de éstos.

Marina Port Vell es consciente de la transcendencia que implica la integridad y la ética de sus miembros, y es por ello por lo que vela para facilitarles una formación apropiada y eficaz sobre la gestión de los riesgos de incumplimiento normativo, con el fin de brindarles una correcta y efectiva capacitación en su detección. Así, se espera que los miembros de la Organización hagan suyos el espíritu del Código y colabore en su cumplimiento y desarrollo.

Los Administradores de **Marina Port Vell**, en cumplimiento con la misión que les ha sido encomendada por razón del cargo que ostentan, deberán promover e impulsar el cumplimiento normativo y la cultura ética, siendo este un compromiso que tiene que ser visible y sostenido en el tiempo. No obstante, el logro de este propósito también dependerá de todos y cada uno de los empleados que forman parte de la Organización quien, en su actividad y funciones diarias, toman decisiones profesionales en nombre y por cuenta de ésta.

4.2. Protección del medio ambiente, el agua y el ecosistema marino



El respeto por el medioambiente y la sostenibilidad son principios fundamentales para **Marina Port Vell**. Por ello, se espera que todas las personas que forman parte de la Organización, así como los usuarios y colaboradores, actúen con el máximo compromiso hacia la protección, conservación y mejora del entorno marino en el ejercicio de su actividad.

Marina Port Vell desarrolla su actividad asegurando la minimización del impacto ambiental que esta pueda generar. La Organización se compromete a adoptar medidas responsables en su actividad orientadas a la prevención de la contaminación, al uso eficiente de los recursos naturales y a la protección de los ecosistemas marinos. Asimismo, se promueve una gestión adecuada de los residuos, evitando que estos lleguen al mar, y se fomenta entre los usuarios una navegación responsable y respetuosa con el medio.

Como parte esencial de este compromiso, la Organización impulsa campañas de sensibilización sobre la importancia de preservar la biodiversidad del entorno portuario y del mar Mediterráneo, facilitando información clara sobre prácticas sostenibles, la correcta carga de combustible, y el uso responsable de las instalaciones.

Marina Port Vell apuesta, además, por la eficiencia energética y el uso de energías renovables, con el objetivo de avanzar hacia un modelo de gestión portuaria más limpio y sostenible. Se monitoriza el impacto ambiental de forma continua, estableciendo medidas correctoras y de mejora siempre que sea necesario.

Con todo ello, se actúa con la máxima diligencia para garantizar una actividad respetuosa con el entorno natural y alineada con los principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental que definen nuestra forma de entender el mar.

4.3. Tolerancia cero ante prácticas corruptas

Las prácticas corruptas, en el sector público y en el privado, menoscaban la libre competencia y el desarrollo del mercado, incrementan los costes de los bienes, crean inseguridad en las



transacciones comerciales, y disminuyen la calidad de los productos y servicios, destruyendo, con ello, la confianza de los ciudadanos en el correcto y eficaz funcionamiento de los mercados.

En virtud de los graves perjuicios mencionados, y debido a las consecuencias negativas que puede suponer un acto de corrupción en el seno de la Organización, se establece como compromiso el respeto en relación con el principio de tolerancia cero a la corrupción. De esta manera, condenamos cualquier tipo de práctica corruptiva, tal como, el soborno, el tráfico de influencias, la malversación de fondos, la financiación ilegal de partidos políticos.

En expresión a este compromiso, desde **Marina Port Vell** establecemos expresamente la prohibición de cualquier conducta consistente en ofrecer, prometer, entregar, solicitar, recibir y/o aceptar, en beneficio de la Organización o de terceros, pagos en efectivo, regalos, comisiones o cualquier ventaja indebida o compensación, con el objetivo de sobornar a funcionarios públicos o autoridades, o bien favorecer indebidamente a otro en la adquisición o

venta de mercancías, contratación de servicios o en las relaciones comerciales, sean personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada.

Además, **Marina Port Vell** velará por respetar la normativa que le es aplicable en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, implementando, con ese fin, las medidas organizativas y técnicas internas necesarias para ello.

4.4. Gestión de conflictos de interés

Es probable que, en el algún momento a la hora de adoptar una decisión en el seno de nuestra actividad a nivel profesional, los intereses personales de nuestros miembros puedan entrar en



conflicto con los de la Organización, de tal forma que se podría llegar a dejar de actuar de forma objetiva y transparente frente a **Marina Port Vell**.

En virtud de ello, en **Marina Port Vell** consideramos estrictamente necesario evitar cualquier situación de conflicto de interés que se genere, con el fin de impedir la pérdida de objetividad en la toma de decisiones, pues la misma supone un riesgo de que la actuación derive en prácticas corruptas o fraudulentas.

Por esta razón, en caso de conflicto de interés, la pauta de actuación a seguir antes de tomar cualquier tipo de decisión será la comunicación inmediata de la situación al *Compliance Officer*, absteniéndose de tomar ninguna decisión en relación con la actividad afectada.

4.5. Pagos irregulares y blanqueo de capitales

Marina Port Vell se compromete a no realizar ni verse involucrado en actividades que impliquen, de manera directa o indirectamente, el blanqueo de capitales, prestando, en todo momento, atención a la legislación contra el blanqueo de capitales. Así, en la medida de lo



posible, **Marina Port Vell** limitará el uso de efectivo en los pagos realizados, y en el caso de no ser posible, se llevará a cabo un registro detallado de dichos pagos. En ningún caso se efectuarán pagos ni cobros a/de personas físicas o jurídicas distintas a las que consten en contrato y hayan emitido la factura correspondiente.

4.6. Compromisos con la libre competencia

Marina Port Vell se compromete, como señal de la integridad que rige en sus relaciones comerciales, a respetar la libre y justa competencia con otras empresas, fomentando así un genuino *fair play* en el mercado.



En virtud de ello, **Marina Port Vell** procura evitar en todo momento involucrarse en situaciones que puedan constituir abuso de mercado o una restricción ilícita de la competencia, debido a que todas ellas son contrarias a la buena fe y pueden conllevar graves perjuicios económicos, legales y reputacionales a la Organización y, en general, por los mercados en los que se actúa.

4.7. Protección de la información confidencial, la propiedad intelectual e industrial y los datos personales

La información confidencial y el *know-how*, propio y de terceros, así como los datos de carácter personal son considerados un activo significativo para cualquier entidad, también para **Marina Port Vell**. Como consecuencia de ello, la Organización se compromete a su amparo, mediante



el cumplimiento de la legalidad vigente sobre esta materia y la aplicación de medidas técnicas de protección adecuadas, especialmente en materia de protección de datos y en las novedades legislativas en materia de inteligencia artificial.

Así pues, es indispensable que cualquier persona que tenga acceso a la mencionada información, respete el deber de confidencialidad ligado a la misma, debido a que su divulgación podría afectar forma negativa a los intereses de la Organización.

Por los motivos mencionados, **Marina Port Vell** se compromete a prohibir expresamente el uso, la revelación, la difusión o cesión, sin la autorización de su titular (salvo en los casos legalmente previstos) de cualquier tipo de información confidencial o que incluya el *know-how* de la entidad y/o datos personales, con independencia del que sea su formato, ya sea de **Marina Port Vell** o de un tercero.

4.8. Trato digno a las personas

Marina Port Vell se compromete a efectuar su actividad con absoluto e íntegro respeto los derechos humanos y libertades públicas incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y las prácticas éticas internacionalmente aceptadas. Como consecuencia de ello,



tomará las medidas necesarias para no formar parte en ninguna actividad que comporte una vulneración.

La Organización, mediante este compromiso, expresa su rechazo hacia cualquier tipo de trabajo forzoso y obligatorio, así como el trabajo infantil.

Condenamos, además, cualquier otro tipo de prácticas contrarias al trato digno de colectivos vulnerables como grupos desfavorecidos y, especialmente, niños y menores de edad. Así, mostramos nuestro firme rechazo ante prácticas que vulneran los derechos humanos y libertades públicas, como el tráfico de órganos o la prostitución y corrupción de menores.

Por ende, requerimos el cumplimiento de estos principios a nuestros socios de negocio y, en general, en las esferas de la cadena de valor en las que tenemos influencia.

4.9. Compromiso con la Hacienda Pública y la Seguridad Social

Uno de los compromisos angulares de **Marina Port Vell** es el cumplimiento de las obligaciones, fiscales, tributarias y de la Seguridad Social legalmente exigibles. Es por ello, que los miembros de nuestra Organización no podrán realizar conductas dirigidas al incumplimiento de tales obligaciones.



Con el objetivo de evitar las mencionadas conductas, **Marina Port Vell** velará en todo momento que la información incorporada en sus libros y registros contables es honesta, veraz, precisa, exhaustiva y objetiva.

Tampoco serán tolerados aquellos comportamientos tendentes a la obtención indebida de beneficios, ayudas, incentivos, prestaciones y/o subvenciones públicas en materia fiscal, tributaria y de seguridad social, derivadas o cometidas con ocasión de la actividad empresarial de la Organización y en cualquier territorio en el que pudiera operar la misma.

4.10. Compromiso con los profesionales

Los profesionales son parte primordial e indispensable del éxito de cualquier organización, y en **Marina Port Vell**, como no podría ser de otra manera, también lo son.



Desde nuestros inicios, **Marina Port Vell** ha invertido en el crecimiento personal y el talento de nuestros profesionales, estableciendo relaciones personales basadas en la confianza y el respeto mutuo, prestando especial atención a aspectos de salud y seguridad. Así, fomentamos la transparencia, la igualdad, el empoderamiento y la inclusión, preocupándonos no solo por su entorno y seguridad laboral, sino también por el amparo de sus derechos.

Para ello, la Organización se compromete en todo momento a mantener actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y de fomento de la salud en el puesto de trabajo, respetando en todo caso la normativa aplicable en la materia de cada una de las actividades que la misma ejerce.

Asimismo, **Marina Port Vell** fomenta la diversidad y el trato digno, no tolerando en ningún caso ningún comportamiento que comporte un trato discriminatorio por razón de ideología, religión, creencias, etnia, raza o nación, sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o discapacidad. Del mismo modo, tampoco será permitida ninguna manifestación que implique abuso de autoridad.



4.11. Compromiso con las obligaciones aduaneras

Desde **Marina Port Vell** nos comprometemos firmemente con el cumplimiento de la normativa aduanera de aplicación y, sobre todo, la prevención del tráfico de sustancias ilegales. En el desarrollo de nuestras actividades, velamos porque nuestras operaciones,



instalaciones y medios no se utilicen directa ni indirectamente para la comisión de actos ilícitos relacionados con el contrabando o el tráfico de drogas u otras sustancias prohibidas.

Fomentamos una cultura de legalidad y colaboración activa con las autoridades competentes, promoviendo entre nuestro personal, clientes y colaboradores el respeto a los controles de seguridad y a los procedimientos establecidos para prevenir actividades delictivas en el entorno portuario.

4.12. Compromiso con el uso de activos

Todos los activos pertenecientes a **Marina Port Vell** –ya sean bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales o incorporeales– se podrán a disposición de los miembros de la Organización para que sean empleados de forma lícita y responsable en actividades con



finalidad profesional. Queda totalmente prohibido el uso de estos activos para la comisión de fraudes o ilícitos de cualquier tipo y bajo cualquier forma. Los bienes tangibles o intangibles de **Marina Port Vell**, pues, tan solo podrán ser empleados para beneficiar a la Organización.

Del mismo modo, la adquisición de bienes y servicios se llevará a cabo, en todo caso, garantizando la transparencia y objetividad del proceso y previniendo el conflicto de intereses.

4.13. Transparencia en las relaciones con los socios de negocio, colaboradores y terceros

Desde **Marina Port Vell** nos comprometemos a impulsar de forma activa el cumplimiento por parte de todos los socios de negocios y de terceros, con los que la Organización mantiene relaciones comerciales, de los valores y principios recogidos en el Código Ético y de la normativa aplicable en cada fase de la actividad que se desarrolle.



El proceso de selección, contratación y evaluación de los socios de negocio o de los terceros, con los que la Organización pretende mantener una relación comercial, se registrará en todo caso por los principios de transparencia, independencia, honestidad, igualdad de trato y responsabilidad social, así como criterios objetivos e imparciales debidamente ponderados.

4.14. Compromiso con los clientes y con la tripulación.

Marina Port Vell se compromete a garantizar la máxima satisfacción de sus clientes y de la tripulación que los acompaña. En consecuencia, velará por ofrecer un servicio de altísima calidad y excelencia, con fomento a una comunicación abierta en concordancia, en cualquier caso, con la legalidad vigente.



En este sentido, **Marina Port Vell** dispone de un equipo de profesionales dedicados exclusivamente a cumplir con las necesidades de cada cliente y de cada barco, actuando los mismos, en todo caso, con transparencia y honestidad.



5. Principios generales para la detección y prevención de delitos

Marina Port Vell considera que la responsabilidad de la correcta aplicación de estos principios, para la detección y prevención de delitos, corresponde a toda la Organización. Por ello, se espera que nuestros profesionales hagan suyo el espíritu de este Código y colaboren en su desarrollo. El Código es revisado periódicamente y está a disposición de todas las partes interesadas e incluida en los objetivos aprobados por la Organización cada año.

En concreto, los principios generales de actuación referidos a la detección y prevención de delitos en los que se basa la política de prevención y detección de delitos son los siguientes:

- Respetar la legislación vigente de aplicación en el ámbito de actuación de la organización y, en concreto, su normativa interna plasmada en el Código Ético, Reglamento Disciplinario de Régimen Interno y otras normativas propias.
- Perseguir los estándares más altos de transparencia, honestidad y responsabilidad promoviendo la tolerancia cero frente a actuaciones delictivas en el seno de **Marina Port Vell**.
- Implementar las medidas oportunas para prevenir la comisión de actos ilícitos estableciendo procesos de control al alcance de los empleados y órganos rectores. Dichos controles deberán de estar actualizados y ser continuos y tendentes a evitar que exista alguna persona no sometida a éstos.
- Impulsar la implicación del personal en la prevención y detección de actos ilícitos mediante la formación del personal sobre la materia, así como promover la difusión del Canal Ético como medio de comunicación de conductas que puedan suponer un peligro para **Marina Port Vell**, así como cualquier conducta contraria al Código Ético, Reglamento Disciplinario de Régimen Interno, otras normativas propias y a la legalidad en general.
- Crear figuras que coordinen estas actuaciones. En el caso de **Marina Port Vell**, se define la figura de *Compliance Officer*, que constituye su órgano de cumplimiento operativo.
- Facilitar la actuación del oficial de cumplimiento, otorgándole los medios adecuados y herramientas necesarias para llevar a cabo su labor de forma óptima y eficaz.
- Reaccionar de forma pronta y eficaz ante una denuncia de un hecho presuntamente delictivo y proceder a su investigación respetando los derechos, tanto del denunciante como de los denunciados, y procurando evitar actuar de forma desproporcionada y discriminatoria a la hora de establecer sanciones y cualquier otro tipo de medidas disciplinarias.

6. Canal Ético

Con el fin de impulsar la cultura ética de Marina Port Vell y su correcto cumplimiento, se ha creado un Canal Ético con el fin de que cualquier miembro de la Organización, desde sus profesionales hasta terceros y socios de negocio, puedan comunicar cualquier consulta o incumplimiento del presente Código Ético o normativa interna que lo desarrolla o complementa y para comunicar aquellas conductas o comportamientos contrarios a la legalidad susceptibles de generar responsabilidad penal para las personas jurídicas.

Toda comunicación llevada a cabo mediante este Canal será recibida y gestionada diligentemente por parte del Compliance Officer, quien actuará en todo momento bajo el principio de confidencialidad durante todas las etapas del proceso de tratamiento de las comunicaciones recibidas de buena fe, así como también a lo largo del eventual proceso posterior de investigación de los hechos comunicados.

Se garantiza la confidencialidad de las comunicaciones recibidas de acuerdo con el principio de buena fe y sobre la base de indicios razonables, cumpliendo con la normativa de protección de datos, así como la inexistencia de represalias contra la persona comunicante.

La vía de comunicación habilitada es: **canaletico@marinaportvell.com**

Cualquier infracción o incumplimiento del presente Código Ético y de la normativa que lo desarrolla podrá conllevar la apertura de un expediente disciplinario e, inclusive, atendiendo a la gravedad de los hechos investigados a la aplicación del régimen sancionador establecido en el Estatuto de los trabajadores y convenios de aplicación a Marina Port Vell.